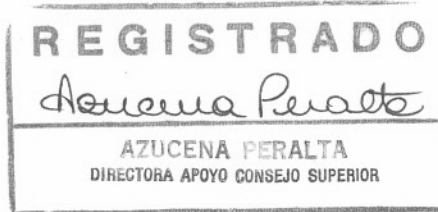




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 328/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián FEDERICI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Saneamiento y Seguridad Industrial con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería de las Instalaciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 328/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 328/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Ingeniería de las Instalaciones, al alumno Marcelo Fabián FEDERICI, Legajo N° 6-12531-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1202/2001

MEL

UB

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS PROTTI  
RECTOR